

**ACTA N° 222 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2009
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN BOSCH"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.) del **JUEVES 29 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. JULIO SANZ**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Presidente en funciones del CNSS; **DR. ROBERTO PEGUERO**, Sub Secretario de Estado de Salud Pública y Suplente Representante de SESPAS; **DR. SABINO BAEZ** y **LIC. ADALGISA PUJOLS**, Titular y Suplente Representantes del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS); **DR. WALDO ARIEL SUERO** y la **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **LIC. YUDITH CASTILLO**, **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ** y **LIC. JAIME AYBAR**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. PAULO HERRERA MALUF** y **LIC. JESUS ALMANZAR**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. ESPERIDÓN VILLA PAREDES**, **SR. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **SR. ROBERTO PULA**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MERCEDES CANALDA**, Suplente Representante de la Microempresa y el **LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Sub Gerente General del CNSS.

Fue comprobada la siguiente ausencia: **DR. MAX PUIG**, quien se encuentra fuera del país participando en un Congreso Internacional; **DR. JUAN BAUTISTA ROJAS**, **LIC. MARITZA ORTIZ**, **LIC. ANATALIO AQUINO**, **LIC. CIRCE ALMANZAR**, **SRA. FRANCISCA JIMENEZ**, **SRA. OLIMPIA CONTRERAS**, **LIC. SOL AMANTINA DELGADO** y **SRA. MINERVA MAGDALENO**.

Estuvo presente en calidad de invitado el **DR. PORFIRIO HERNANDEZ**, Asesor Legal Externo.

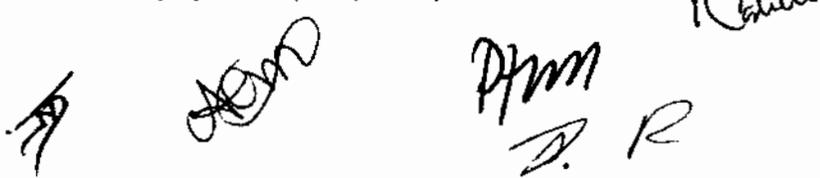
AGENDA

1.- Presupuesto Año 2010 Instancias del SDSS (Resolutivo)

El **Presidente en Funciones** procedió a ceder la palabra al Sub Gerente General del CNSS, para dar lectura al Informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, cuya lectura expresa fue la siguiente:

En fecha 27 de octubre del año 2009, los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones se reunieron con el objetivo de concluir los trabajos relativos al "Presupuesto 2010" y la distribución de dicho presupuesto por los miembros de esta Comisión, ascendente a RD\$410.0 millones.

El proceso de revisión que se realizó en varias sesiones e incluyó el análisis profundo de la ejecución presupuestaria del año 2009; así como el análisis de los planes que sustentan el proyecto de presupuesto para el año 2010. En



adición la comisión se reunió con cada uno de los funcionarios responsables de las instancias, a fin de obtener de los mismos las justificaciones de sus proyectos, y la comisión por su parte aclarar algunas inquietudes resultado de sus análisis.

Finalmente la comisión recibió los topes establecidos por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) en la que asignaba al CNSS el mismo monto de año 2009, ósea la suma de RD\$410.0 millones. En ese sentido la CPFel acordó de siguiente:

- a) Aprobar la distribución que se establece de la siguiente manera: CNSS RD\$81,261,534.02; Gerencia General RD\$29,549,547.80; Fondo Común RD\$10,113,775.43; Contraloría RD\$15,750,358.93; Tesorería RD\$161,107,446.51; DIDA RD\$92,217,337.31; y SISALRIL RD\$20,000,000, lo que suma un total de RD\$410.0 millones.
- b) El presupuesto del CNSS incluye una asignación de RD\$3.0 millones que será utilizado para proyectos y actividades especiales.
- c) Cada instancia del CNSS ajustará su presupuesto a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS a los fines de consolidar la información presupuestaria de todas las instancias públicas del sistema.
- d) Toda entidad del sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y en cuyo presupuesto este consignado alguna partida que sea aportada por una entidad externa, deberán ser redistribuidos por el CNSS; una vez que se compruebe que efectivamente estaban consignados al presupuesto y han sido financiados por una entidad externa.
- e) Cada instancia de la Seguridad Social que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones, deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.

El **Consejero Esperidon Villa Paredes** propuso que la propuesta de la Comisión fuera acogida en virtud de que el Informe fue previamente conocido, discutido, analizado y consensuado con las distintas instancias.

El **Presidente en Funciones** aclaró que no hay consenso con las Instancias del SDSS. Refirió que la Comisión vio que hay un lineamiento del Gobierno Central en cuanto a que el presupuesto de este año será igual al del año 2009. Explicó que tenían que dar respuesta ayer y habiendo recibido las instrucciones el viernes de la semana pasada, solicitaron se les permitiera dar respuesta en el día de hoy; por lo cual era muy difícil empezar a definir el aumento o la disminución de fondos de cada una, cuando todas las instancias han sometido solicitudes bastante diferentes a lo que ha sido aprobado, de manera que era imposible complacer las solicitudes sin afectar drásticamente a otras.

Explicó que específicamente la DIDA y SISALRIL hicieron solicitudes consideradas para el incremento de fondos y y se acordó dejarlo como estaba, con excepción de los 3.0 millones de pesos que fueron otorgados a la Gerencia

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "SP", "RPA", "Esteban", "Phm", and "K".

General para el proyecto de comunicación de la DIDA. Se definió que se quede en el CNSS y que el Consejo apruebe el uso de esos fondos para una eventualidad que se presente.

La **Consejera Yudith Castillo** se refirió al día en que se aprobó el presupuesto del 2009, donde se insistió en la necesidad de la información oportuna y de que sistematizáramos que las instancias presentaran de manera oportuna al Consejo la evolución de su presupuesto así como los planes que lo acompañan.

Entiende que es importante procurar con la Gerencia interina y la anuencia del Presidente, que trimestral o semestralmente se realice una sesión donde solamente se ventile ese tema y las instancias presenten sus ejecutorias, de manera que no se tenga que esperar al término del año o simplemente recibir un informe digital, para saber qué ha sucedido y cómo se han comportado las instancias en el uso de su presupuesto/ejecución planes.

Se debe realizar a corto plazo una sesión especial donde las instancias presenten la proyección presupuestaria y sus gastos, en virtud de que el Presupuesto del 2010 inicia el año calendario en enero,

El **Presidente en Funciones** recordó que hay una resolución aprobada, que sería más bien solicitar a Contraloría, que es quien debe dar ese reporte al Consejo, porque entiende incluso que las instancias lo envían, que lo presente porque lo que se decidió fue que no solo lo vea la Comisión de Presupuesto sino que se presente directo al Consejo.

Solicitar a la Contraloría, vía la Gerencia General, que cumpla con ese mandato y agendarlo.

Con relación al tema que del Presupuesto de 2010, consideró que el Consejo debe aprobar la recomendación de la Comisión y al mismo tiempo que tanto las instancias como la Comisión presenten al Consejo cómo readecuarían sus planes a los fondos que tendrán disponibles porque tendrán que revisar las cuentas y adecuarlas a lo que recibirán.

La **Consejera Altigracia Libe** expresó que como la ley entra por casa y que como se está hablando de solicitar a las instancias su ejecución presupuestaria, eso significa pedirles su Plan Estratégico, por lo que consideró que el Consejo debe hacer lo mismo, es decir hacer y presentar su plan estratégico para el próximo año.

El **Presidente en Funciones** explicó que cada instancia presentó a la Comisión sus planes y deben readecuarlo a la realidad; a la vez que resaltó que la Comisión no podía someter esos planes hasta conocer el monto del presupuesto.

El **Sub Gerente del CNSS** aclaró a la Consejera Yudith Castillo que en cuanto a la ejecución presupuestaria, tendrían que esperar hasta el 31 de diciembre. Y en cuanto a lo planteado por la Dra. Libe, informó que la Gerencia General tiene unos lineamientos estratégicos y está aprobado que los presupuestos de las instancias deben ir acorde con los planes estratégicos, resaltando que hay instancias que han sido lentas en cuanto al suministro de esos planes.

Y Castillo

Alm

Plm

SA

R

SO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

AP

RPA

[Handwritten mark]

El Dr. Porfirio Hernández, Asesor Legal Externo manifestó la duda de que la Comisión está asignado a la SISLARIL parte del presupuesto que el CNSS tiene que distribuir y opinó su parecer que esa subvención estaba limitada a los primeros años del Sistema, pero naturalmente el Consejo es soberano y puede asignar fondos a las Instancias que decida. Recordó que la SIPEN interpuso un Recurso en contra de una decisión del Consejo porque no se le asignó fondos porque la Ley dice que solamente era obligatorio los dos primeros años; el tercer año no se le asignó fondos a la SIPEN e impugnó esa decisión que está en los Tribunales todavía. Preguntó si se tomó en consideración en la elaboración de este Presupuesto, que también a la SISLARIL se le daba esa subvención por un tiempo limitado. Reiteró el reconocimiento de la soberanía del Consejo y que el mismo distribuye los fondos como mejor lo considere; pero es conveniente tomar en cuenta para evitar que alguna otra Instancia por celo reclame sobre ese financiamiento.

El Presidente en Funciones respondió que ese aspecto fue tomado en cuenta y lo que se está considerando es aprobar el mismo monto aprobado el año pasado con el nuevo elemento presentado por la SISLARIL a la Comisión de Presupuesto cuando explicó que la SISLARIL había estado utilizando algunos recursos provenientes de la Ley que de alguna manera le sobraban porque no estaban en vigencia algunos de los subsidios como lo es el Subsidio por Enfermedad Común y el de Maternidad y Lactancia y esto ha representado un aumento de necesidades operativas que han tenido que enfrentar; generando una situación presupuestaria distinta a la que tenían anteriormente y en ese mismo orden algo que informaron a la Comisión es que no se cuenta con fondos de supervisión para el Régimen Subsidiado porque esos fondos provienen del Régimen Contributivo y todo ese dinero que se maneja en el Régimen Subsidiado también es una responsabilidad de la SISLARIL y parte del aumento solicitado al Gobierno central era para atender esas necesidades de supervisar la implementación de ese Régimen, lo cual es un tema que hay que retomar en su momento; pero se decidió recomendar que se quede la asignación como hasta ahora y se ha considerado que esto congela el proceso iniciado de desmonte de ese aporte a la SISLARIL. No habiendo más opiniones sometió a votación la propuesta de resolución de la CFel, la cual fue aprobada por todos.

Resolución No. 222-01: Se aprueba el informe presentado al CNSS por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones de fecha 27 de octubre de 2009, sobre la distribución del Presupuesto de las Instancias del SDSS correspondiente al año 2010, ascendente a RD\$410. Millones, distribuido de la siguiente manera:

- a) Aprobar la distribución que se establece de la siguiente manera: CNSS RD\$81,261,534.02; Gerencia General RD\$29,549,547.80; Fondo Común RD\$10,113,775.43; Contraloría RD\$15,750,358.93; Tesorería RD\$161,107,446.51; DIDA RD\$92,217,337.31; y SISLARIL RD\$20,000,000, lo que suma un total de RD\$410.0 millones.
- b) El presupuesto del CNSS incluye una asignación de RD\$3.0 millones que será utilizado para proyectos y actividades especiales.

Handwritten signatures and initials:
Kashita
J. J. J.
D. M.
R.
P. A.
A.
D.
K.

- c) Cada instancia del CNSS ajustará su presupuesto a los montos aprobados y lo enviarán a la Contraloría General del CNSS a los fines de consolidar la información presupuestaria de todas las instancias públicas del sistema.
- d) Toda entidad del sistema bajo la rectoría del CNSS que reciba fondos públicos y en cuyo presupuesto este consignado alguna partida que sea aportada por una entidad externa, deberán ser redistribuidos por el CNSS; una vez que se compruebe que efectivamente estaban consignados al presupuesto y han sido financiados por una entidad externa.
- e) Cada instancia de la Seguridad Social que requiera de un aporte adicional del Estado Dominicano u otras instituciones, deberá informarlo al CNSS previo a la solicitud.

2.- Uso de los Fondos Acumulados de las Cotizaciones al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo (Resolutivo).

El **Presidente en Funciones del CNSS** señaló que hay una Comisión Especial designada para el manejo de las inversiones de los Fondos de Salud y celebró una reunión el pasado martes con la presencia de los Sectores Empleador y Gubernamental; la saliente Gerente General Ing. Ylse Mena y el Ing. Henry Sahdalà, Tesorero de la Seguridad Social. El Representante del Sector Trabajador presentó las debidas excusas y fue informado de los acuerdos arribados. Dicha Comisión fue designada para evaluar y definir el uso de los fondos acumulados de las cotizaciones del SFS del Régimen Contributivo y ha sometido al soberano Consejo la reinversión y nuevas colocaciones de los Fondos Acumulados a la fecha, según las recomendaciones acordadas en el seno de la Comisión y emitidas por la Tesorería de la Seguridad Social en su comunicación de fecha , del cual ofreció lectura íntegra y forma parte de esta Acta.

El **Presidente en Funciones del CNSS** mencionó que la recomendación es colocar las nuevas inversiones disponibles de 500 millones de pesos colocando RD\$300,000,000.00 en el Banco Popular a 180 días, a una tasa de 5.5%. Asimismo colocar RD\$200,000,000.00 en el Banco de Reservas a 180 días, a una tasa de 5.25%. Señaló que esa recomendación está basada en una recomendación de no aumentar inversiones fuera de estos dos Bancos que son los más equilibrados del Sistema de la Banca Nacional y que si eventualmente se requiere que esos fondos sean retirados no haya ningún tipo de problema. Explicó que la tasa en el Banco Popular a 180 días es más alta que en el Banco de Reservas, por lo que se recomiendan mayor colocación de fondos en el Banco Popular y se tomó la decisión de 180 días entendiendo que hay una gran cantidad de dinero comprometida en el Banco Central y no se sabe cuando se requerirán esos fondos.

Por otra parte mencionó la renovación de certificados que se han vencido, recomendados de la siguiente manera:

Renovaciones

1. Renovar en el Banco Popular RD\$1,150,000,000.00 a 90 días, a una tasa de 5%.
2. Renovar en el Banco León RD\$400,000,000.00 a 90 días, a una tasa de 7.25%
3. Renovar en el Banco BHD RD\$300,000,000.00 a 180 días, a una tasa de 5.75%

SB





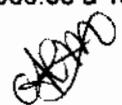
Q



RPA



Q











R

4. Renovar en el Banco del Progreso RD\$200,000,000.00 a 90 días, a una tasa de 6.5%

Estos últimos se quedarían en los mismos bancos y solo habría que renovarlos con una nueva tasa que es más baja con relación a cómo estaban colocados anteriormente, como resultado de las nuevas condiciones que existen en el país.

El **Consejero Jaime Aybar** aclaró que se está considerando la inversión de los fondos y no el uso de los fondos; por lo que el Tema de la Agenda debe ser corregido. Por otra parte presentó su acuerdo con la propuesta pero consideró que muchas veces las fechas de vencimiento pueden sorprender al Consejo sin que el conocimiento previo y debe contemplarse la posibilidad de que la Comisión esté autorizada a realizar la inversión de esos fondos sin tener que esperar la instrucción del Consejo e inmediatamente se haga esas renovaciones presenten su informe al Consejo para su conocimiento. Indicó que en el pasado hubo un comentario sobre ese particular, ya que es una labor de la TSS y la Comisión puede tener el permiso del Consejo para las recolocaciones en los vencimientos.

El **Presidente en Funciones del CNSS** señaló que en la Comisión se consideró que la TSS no espere que llegue la fecha de los vencimientos y someta al Consejo el informe al Consejo antes del vencimiento, ya que no es recomendable dejarlo a la decisión de la instancia porque en la Ley no está previsto que hayan fondos de esta naturaleza y la TSS no está instruida para hacerlo. Sometió a votación que la TSS incluya dentro de las recomendaciones la participación en las subastas que ofrece el Banco Central para mejor rendimiento de los intereses generados por esa vía y que el CNSS pueda evaluar si es buena acción. Esta propuesta fue sometida a votación y fue aprobada.

Resolución No. 222-02: se aprueba el informe presentado al CNSS por la Comisión Especial creada mediante resolución No. 200-01 de fecha 29 de enero de 2009, sobre la reinversión de los fondos acumulados del SFS, distribuidos de la siguiente manera:

Nuevas Inversiones: RD\$500,000,000.00

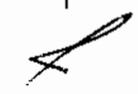
1. Colocar RD\$300,000,000.00 en el Banco Popular a 180 días, a una tasa de 5.5%
2. Colocar RD\$200,000,000.00 en el Banco de Reservas a 180 días, a una tasa de 5.25%

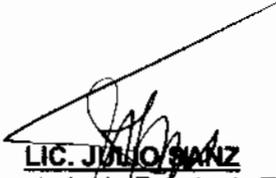
Renovaciones

5. Renovar en el Banco Popular RD\$1,150,000,000.00 a 90 días, a una tasa de 5%.
6. Renovar en el Banco León RD\$400,000,000.00 a 90 días, a una tasa de 7.25%
7. Renovar en el Banco BHD RD\$300,000,000.00 a 180 días, a una tasa de 5.75%
8. Renovar en el Banco del Progreso RD\$200,000,000.00 a 90 días, a una tasa de 6.5%

Párrafo I: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social someter a la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 219-03, con veintiún (21) días de antelación, al vencimiento de los certificados de los fondos acumulados del SFS, la propuesta de re-inversión de dichos fondos, a fines de revisión y sometimiento oportuno ante el CNSS y que dentro de las recomendaciones incluya la participación en las subastas que ofrece el Banco Central para mejor rendimiento de los intereses generados por esa vía.

Siendo las 1:30 de la tarde, se dio por cerrada la sesión en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.





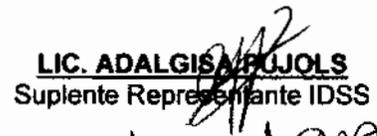
LIC. JULIO SIANZ
Sub Secretario de Estado de Trabajo
Presidente en Funciones CNSS



DR. ROBERTO PEGUERO
Sub Secretario Estado Salud Pública



DR. SABINO BAEZ
Titular Representante IDSS



LIC. ADALGISA RUJOLS
Suplente Representante IDSS

DR. WALDO ARIEL SUERO
Titular Representante CMD



DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante CMD



LIC. JAIME AYBAR
Titular Sector Empleador



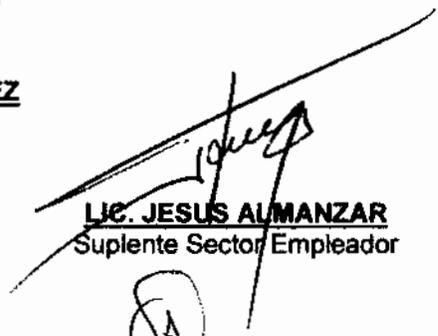
LIC. YUDITH CASTILLO
Titular Sector Empleador



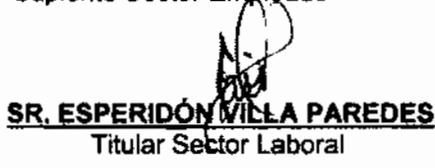
LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ
Titular Sector Empleador



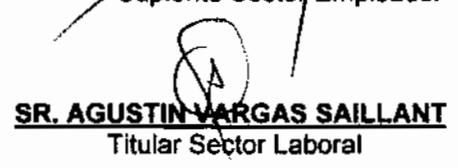
ING. PAULO HERRERA MALUF
Suplente Sector Empleado



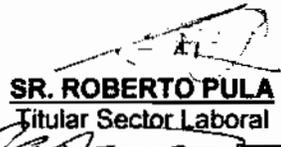
LIC. JESUS ALMANZAR
Suplente Sector Empleador



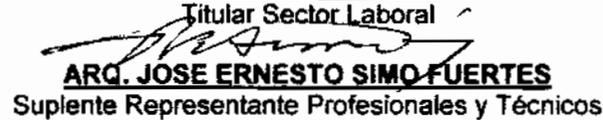
SR. ESPERIDÓN VILLA PAREDES
Titular Sector Laboral



SR. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



SR. ROBERTO PULA
Titular Sector Laboral



ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES
Suplente Representante Profesionales y Técnicos

SRA. MERCEDES CANALDA
Suplente de Microempresa